

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 56/2020

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2020.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

**ASUNTO(S) Y APARTADO(S) DISPOSITIVO(S) DEL(LOS) ACUERDO(S)
APROBADO(S):**

PARTE DECISORIA

01.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

02.- Avocación de la delegación de competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 19 de julio de 2018, en relación a la autorización y disposición del gasto en el expediente de expropiación de las fincas 45 y 46 dentro del ámbito del Plan Parcial de Tamaraceite Sur (UZR-04); autorización y disposición del gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio y cantidad por exceso de adjudicación, en cumplimiento de Sentencia de 02/10/2019 y Auto de 03/06/2020, en el procedimiento ordinario 58/2015, relativo al expediente referenciado, por importe de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (617.495,46 €) (Expte.: 05068-F45-46 (EXP)).

SE ACUERDA

Primero.- Avocar la delegación de competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 19 de julio de 2018, en relación a la autorización y disposición del gasto en el expediente de expropiación de las fincas 45 y 46 dentro del ámbito del Plan Parcial de Tamaraceite Sur (UZR-04).

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio y cantidad por exceso de adjudicación, en cumplimiento de Sentencia de 02/10/2019 y Auto de 03/06/2020, en el procedimiento ordinario 58/2015, relativo al expediente referenciado, por importe de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (617.495,46 €).

| APLICACION PRESUPUESTARIA | ACREEDOR Y CONCEPTO NIF/CIF | IMPORTE (euros) |
|---------------------------|---|-----------------|
| 01005/15101/600.00 | <u>Endosatario:</u> Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 C.I.F. S-2813600J <u>Terceros:</u> *** DNI: *** CONCEPTO: Justiprecio y cantidad por exceso de adjudicación, en cumplimiento de Sentencia 02/10/2019 y Auto de 03/06/2020, proc. ord. 58/2015; relativo a la expropiación fincas 45 y 46 dentro del ámbito del Plan Parcial de Tamaraceite Sur (UZR-04). | 617.495,46 |

03.- Avocación de la delegación de competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 19 de julio de 2018, en relación a la autorización y disposición del gasto en el expediente de expropiación de la finca registral número 36427 situada en la Carretera de Chile; autorización y disposición del gasto, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante Acuerdo de fecha 20 de marzo de 2019 en cumplimiento de la Sentencia de fecha 29/07/2018, y confirmado por el Auto de 07/10/2020 del procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2019, del procedimiento ordinario 62/2014, relativo al expediente referenciado, por importe de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.672.643,52 €) (Exp.: 08019 (EXP)).

SE ACUERDA

Primero.- Avocar la delegación de competencias delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 19 de julio de 2018, en relación a la autorización y disposición del gasto en el expediente de expropiación de la finca registral número 36427 situada en la Carretera de Chile.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante Acuerdo de fecha 20 de marzo de 2019 en cumplimiento de la Sentencia de fecha 29/07/2018, y confirmado por el Auto de 07/10/2020 del procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2019, del procedimiento ordinario 62/2014, relativo al expediente referenciado, por importe de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA

Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.672.643,52 €).

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ACREEDOR Y CIF CONCEPTO | | IMPORTE |
|---------------------------|---|---|----------------|
| 01005/151.01/600.00 | Terceros: | | |
| | Endosatario: | | |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 126.058,74 € |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 283.632,18 € |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 283.632,18 € |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 283.632,18 € |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 283.632,18 € |
| | Gestión de Patrimonios Vibet, S.L. B35547025 | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 402.687,66 € |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 601.405,26 € |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 400.936,84 € |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 601.405,26 € |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 1.202.810,52 € |
| | *** *** | Caja General de Depósitos de Las Palmas S-3526011-F | 1.202.810,52 € |
| | TOTAL: | | 5.672.643,52 € |
| | Justiprecio fijado por Acuerdo CVC de 20/03/2019, en cumplimiento de la Sentencia de 29/07/2018, relativo a la finca número 36427 situada en la Carretera de Chile. | | |

04.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 28 de mayo de 2019, relativo a la finca situada en Carretera de Mata, 59, por importe de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.424,85 €) (Expte: 08031 (EXP)).

SE ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 28 de mayo de 2019, relativo a la finca situada en

Carretera de Mata, 59, por importe de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.424,85 €).

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ACREEDOR, CONCEPTO Y NIF | IMPORTE (euros) |
|---------------------------|---|-----------------|
| 01005/151.01/600.00 | *** NIF: *** | 22.424,85 € |
| | TOTAL | 22.424,85 € |
| | <i>Justiprecio fijado mediante Acuerdo CVC de 28/05/2019, relativo a la finca situada en Carretera de Mata, 59.</i> | |

05.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio hasta el límite de conformidad relativo al Acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de fecha 19 de diciembre de 2019, en el expediente expropiatorio de la finca registral número 3353 situada en la calle Isla de Montaña Clara s/n, en el barrio de la Montañeta de Tafira, por importe de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (65.735,13 €) (Exp.: 09005 (EXP)).

SE ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio hasta el límite de conformidad relativo al Acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de fecha 19 de diciembre de 2019, en el expediente expropiatorio de la finca registral número 3353 situada en la calle Isla de Montaña Clara s/n, en el barrio de la Montañeta de Tafira, por importe de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (65.735,13 €).

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ACREEDOR Y CIF CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|--|-----------|
| 01005/151.01/600.00 | *** DNI: *** | 32.867,56 |
| | *** DNI: *** | 32.867,57 |
| | <i>Justiprecio hasta el límite de conformidad relativo al Acuerdo del CVC de 19/12/2019 en el expte. expropiación finca c/ Isla Montana Clara.</i> | |

06.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio en cumplimiento de Sentencia 250/2019, de 15/06/2019, en el procedimiento ordinario 22/2016, que desestima los recursos contencioso-administrativos acumulados e interpuestos por la Administración del Estado y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra el Acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de fecha 25/11/2015, declarando ajustado a derecho el mencionado Acuerdo que fijó el justiprecio de la finca situada entre las calles Salvador Cuyás, Pedro del Castillo, Autovía Marítima y Albareda, por importe de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (9.296.434,61 €) (Expte.: 09015-EXP).

SE ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio en cumplimiento de Sentencia 250/2019, de 15/06/2019, en el procedimiento ordinario 22/2016, que desestima los recursos contencioso-administrativos acumulados e interpuestos por la Administración del Estado y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra el Acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de fecha 25/11/2015, declarando ajustado a derecho el mencionado Acuerdo que fijó el justiprecio de la finca situada entre las calles Salvador Cuyás, Pedro del Castillo, Autovía Marítima y Albareda, por importe de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (9.296.434,61 €).

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ACREEDOR, CONCEPTO Y CIF | IMPORTE (euros) |
|---------------------------|---|-----------------|
| 01005/15101/60000 | <i>Tercero:</i> <i>Delegación de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas</i> <i>CIF: S-3526011F</i> <i>Justiprecio en cumplimiento de Sentencia 250/2019, de 15/06/2019, en el proc. ordinario 22/2016, relativo a la finca situada entre las calles Salvador Cuyás, Pedro del Castillo, Autovía Marítima y Albareda.</i> | 9.296.434,61 |

07.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2019, relativo a la finca situada en la trasera de la calle Camilo Martínón Navarro nº 38 y 40, en el Zardo, por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.964,84 €) (Expte: 13002 (EXP)).

SE ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2019, relativo a la finca situada en la trasera de la calle Camilo Martínón Navarro n.º 38 y 40, en el Zardo, por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.964,84 €).

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ACREEDOR, CONCEPTO Y NIF | IMPORTE (euros) |
|---------------------------|---|-----------------|
| 01005/151.01/600.00 | *** NIF: *** <i>Justiprecio fijado mediante Acuerdo CVC de 06/11/2019, relativo a la finca sita en la trasera de la c/ Camilo Martínón Navarro n.º 38 y 40, en el Zardo</i> | 11.964,84 € |

08.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la finca

situada en la calle Guanajuato, nº 10 y Veracruz, nº 32, por importe de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS (12.580,03 €) (Expte: 14009 (EXP)).

SE ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 20 de marzo de 2019, relativo a la finca situada en la calle Guanajuato, n.º 10 y Veracruz, n.º 32, por importe de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS (12.580,03 €).

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ACREEDOR, CONCEPTO Y NIF | IMPORTE (euros) |
|---------------------------|---|--------------------|
| 01005/151.01/600.00 | Tercero: NIF: *** | 6.290,02 € |
| | Tercero: NIF: *** Endosatario: Caja General de Depósitos de Las Palmas CIF: S-3526011-F | 6.290,01 € |
| | TOTAL | 12.580,03 € |
| | <i>Justiprecio fijado mediante Acuerdo CVC de 20/03/2019, relativo a la finca situada en la calle Guanajuato n.º 10 y Veracruz, n.º 32.</i> | |

SEGUNDO.- Efectuada la consignación de la cantidad del justiprecio en la Caja General de Depósitos de Las Palmas, se formalizará las órdenes de cancelación a favor de los titulares de derecho, una vez se acredite la titularidad de los herederos de don Juan Ruiz de la Torre.

09.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 3 de julio de 2019, relativo a la finca situada en una parcela en Lomo San Pedro en el barrio de Tenoya, por importe de CIENTO CINCO MIL ONCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (105.011,76 €) (Expte: 14017 (EXP)).

SE ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 3 de julio de 2019, relativo a la finca situada en una parcela en Lomo San Pedro en el barrio de Tenoya, por importe de CIENTO CINCO MIL ONCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (105.011,76 €).

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ACREEDOR, CONCEPTO Y NIF | IMPORTE (euros) |
|------------------------------|--|--------------------|
| 01005/151.01/600.00 | *** NIF: *** | 26.252,94 € |
| | TOTAL | 105.011,76 € |
| | Justiprecio fijado mediante Acuerdo CVC de 03/07/2019, relativo a la finca situada en parcela en Lomo San Pedro, barrio de Tenoya. | |

10.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2019, relativo al inmueble situado en la confluencia de las calles San Nicolás, 28, y Domingo Guerra del Río, 2 y 4, en el barrio de San Nicolás, por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (84.771,23 €) (Expte: 15013 (EXP)).

SE ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2019, relativo al inmueble situado en la confluencia de las calles San Nicolás, 28, y Domingo Guerra del Río, 2 y 4, en el barrio de San Nicolás, por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (84.771,23 €).

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ACREEDOR, CONCEPTO Y NIF | IMPORTE (euros) |
|---|--------------------------|--------------------|
| 01005/151.01/600.00 | *** NIF: *** | 21.192,81 € |
| | *** NIF: *** | 21.192,81 € |
| | *** NIF: *** | 21.192,81 € |
| | *** NIF: *** | 10.596,40 € |
| | *** NIF: *** | 10.596,40 € |
| | TOTAL | 84.771,23 € |
| Justiprecio fijado mediante Acuerdo CVC de 06/11/2019, relativo a la finca situada en las calles San Nicolás, 28, y Domingo Guerra del Río, 2 y 4. Barrio de San Nicolás. | | |

11.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones

de Canarias mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2019, relativo a la finca situada en la calle El Greco, 23, en el barrio de Tafira Alta, por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (637.769,18 €) (Expte: 16024 (EXP)).

SE ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2019, relativo a la finca situada en la calle El Greco, 23, en el barrio de Tafira Alta, por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (637.769,18 €).

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | ACREEDOR, CONCEPTO Y NIF | IMPORTE (euros) | |
|------------------------------|---|--------------------|--|
| 01005/151.01/600.00 | *** NIF: *** | 159.442,30 € | |
| | *** NIF: *** | 159.442,30 € | |
| | *** NIF: *** | 159.442,30 € | |
| | *** NIF: *** | 48.717,59 € | |
| | *** NIF: *** | 48.717,59 € | |
| | *** NIF: *** | 48.717,59 € | |
| | *** NIF: *** | 13.289,51 € | |
| | TOTAL | 637.769,18 € | |
| | Justiprecio fijado mediante Acuerdo CVC de 06/11/2019, relativo a la finca situada en la calle El Greco, 23, Tafira Alta. | | |

12.- Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la finca situada en la Carretera del Centro n.º 53, por importe de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (319.628,76 €) (Exp.: 16039 (EXP)).

SE ACUERDA

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio fijado por la Comisión de Valoraciones de Canarias mediante Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la finca situada en la Carretera del Centro n.º 53, por importe de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (319.628,76 €).

| <i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i> | <i>ACREEDOR, CONCEPTO Y NIF</i> | <i>IMPORTE (euros)</i> |
|--------------------------------------|---|----------------------------|
| 01005/151.01/600.00 | *** NIF: *** | 159.814,38 |
| | *** NIF: *** | 159.814,38 |
| | <i>TOTAL</i> | <i>319.628,76</i> |
| | <i>Justiprecio fijado mediante Acuerdo CVC de 19/12/2019, relativo a la finca situada en la calle Carretera del Centro n.º 53</i> | |